	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	
	Documento No. GR-DG-01 Vv 0	Página 1 de 5

La Gerencia de Transportes Iceberg de Colombia S.A. ha estimado conveniente aprobar un Código de Conducta Empresarial, de cumplimiento obligatorio para todos sus empleados y directivos e idealmente observable por nuestras partes interesadas.

Objetivo

El objetivo del presente Código de Conducta Empresarial es establecer un conjunto de normas básicas a las que deben atenerse todos los empleados y directivos de Transportes Iceberg de Colombia S.A., en el desarrollo de su actividad.

Dichas normas están en conformidad con los más altos estándares existentes en el ámbito legal, moral y ético, así como de honestidad, integridad y justicia.

Ámbitos de Aplicación

El Código de Conducta Empresarial se aplica al equipo directivo, a todos los empleados y colaboradores de Transportes Iceberg de Colombia S.A., de quienes se espera actúen en conformidad con él. Asimismo, es aplicable a todos nuestros asociados de negocio, de quienes también se espera su adhesión a este Código cuando traten negocios con nuestra empresa o en su nombre y representación.

Cumplimiento y Seguimiento de las Normas

Todo colaborador que no se atenga a las estipulaciones del Código de Conducta será sometido a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la desvinculación laboral.


En cualquier caso, el autor de una infracción tiene derecho a ser oído y a defenderse antes de que se le aplique una sanción disciplinaria.

Todo empleado o colaborador que tenga conocimiento de hechos que constituyan evidencias o sospechas de infracciones al presente Código de Conducta Empresarial podrá realizar la denuncia respectiva a:

- Su superior inmediato, o
- Al superior de su superior, o
- Al superior máximo

El trabajador que de manera justificada y/o de buena fe comunique una infracción al presente Código de Conducta Empresarial no podrá ser motivo de sanción alguna. Por otra parte, todas las informaciones obtenidas estarán cubiertas por el anonimato.

Sin embargo, toda persona que haya participado en una infracción podría ser objeto de las sanciones disciplinarias en las que hubiera incurrido, incluso aunque sea el que ha comunicado la infracción.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	
	Documento No. GR-DG-01 Vv 0	Página 2 de 5

Normas del Código de Conducta Empresarial

1. Actuación conforme a la Ley y a la Ética

El equipo directivo y todos los trabajadores que forman parte de Transportes Iceberg de Colombia deberán desempeñar su función en la organización no solo con estricto cumplimiento de la legislación vigente, sino evitando, además, cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo estrictos criterios de honestidad e integridad moral.

2. Respeto a los Derechos Humanos


Toda actuación de Transportes Iceberg de Colombia así como de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo mismo, bajo ninguna circunstancias se infringirán los derechos humanos básicos relativos a la vida, la libertad y la seguridad. De ninguna manera se ejercerán conductas severas o inhumanas contra los trabajadores, incluidos el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo físico, la coacción psíquica o física y el abuso verbal de los trabajadores.

3. Compromiso de Confidencialidad

Todas las informaciones de terceros obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios deben ser tratadas y deben permanecer en la más estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada. Del mismo modo, las informaciones técnicas, los sistemas, innovaciones y conocimientos desarrollados o adquiridos por Transportes Iceberg de Colombia y las que sean objeto de acuerdos de no divulgación, se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial. Para ello se utilizarán los medios más adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho.

4. Compromisos con los Clientes

La política de Transportes Iceberg de Colombia consiste en ofrecer a nuestros clientes servicios de logística y transporte de carga por carretera de la mayor calidad, con los mayores estándares de seguridad, a precios competitivos y cumpliendo los compromisos establecidos.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	
	Documento No. GR-DG-01 Vv 0	Página 3 de 5

5. Compromisos con la No Discriminación:

Creemos firmemente que las relaciones con los empleados deben basarse en la confianza mutua, así como en el respeto y el reconocimiento explícito de la dignidad de todos los empleados, en tanto colaboradores y personas humanas.

No se discriminará a los empleados por razones de raza, sexo, edad, religión o ninguna otra condición ajena a su capacidad profesional.

Asimismo, seremos respetuosos del derecho a la libre asociación, organización y negociación colectiva, dentro del marco legal vigente.

6. Prohibición del Trabajo Infantil

Transportes Iceberg de Colombia no acepta ni tolera bajo ningún concepto el uso de mano de obra infantil. De igual manera, bajo ninguna circunstancia podrá contratarse mano de obra infantil en ninguna de las instalaciones u operaciones


Por otra parte, rechazaremos todo producto o servicio provisto por un tercero si tenemos conocimiento de que dicho bien o servicio fue realizado mediante el empleo de mano de obra infantil.

7. Compromisos con los Proveedores

Las decisiones en relación con los proveedores deberán tomarse de manera imparcial, evitando cualquier conflicto de interés, debiendo estar basadas siempre en datos de carácter objetivo, considerando la calidad del producto o servicio a adquirir, su valor, el precio y teniendo en cuentas las condiciones del mercado.

8. Compromiso con el Medio Ambiente

Para Transportes Iceberg de Colombia es esencial manejar, almacenar, transportar y distribuir todo tipo de materiales y cargas de manera segura y sin provocar riesgos inadmisibles para la salud, la seguridad y el medio ambiente, cumpliendo en consecuencia las leyes y normatividad pertinentes relativas a todas estas materias. En consecuencia, nos ocuparemos en todo momento de identificar cualquier efecto potencial generado directamente por nosotros o por el uso de productos y servicios en la salud pública y el medio ambiente, para compensar y mitigar oportunamente los eventuales impactos provocados.

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	
	Documento No. GR-DG-01 Vv 0	Página 4 de 5

9. Compromiso con la Salud, Seguridad, Higiene y Bienestar de los Trabajadores

Proporcionaremos a nuestros trabajadores un entorno de trabajo confiable y seguro, desarrollando para ello buenas prácticas coherentes con los mejores estándares de salud y seguridad, incluidos los requisitos legales, los requisitos de seguridad específicos de las operaciones realizadas y las instalaciones, así como los requisitos contractuales. Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, para su adecuado auto cuidado y seguridad en carretera. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

10. Compromiso con la Comunidad


Transportes Iceberg de Colombia cumple rigurosamente la legislación vigente en materia de cuidados medioambientales, asume todas sus obligaciones sociales y está comprometida con el crecimiento económico y social a través de la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo. Esta voluntad se expresa en ámbitos como el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, el cuidado y bienestar de las personas y la Responsabilidad Social Empresarial.

11. Conflictos de Interés

Todos los empleados y colaboradores de Transportes Iceberg de Colombia deberán abstenerse de intervenir en asuntos en los cuales pueda manifestarse un conflicto de interés con su empresa. En este sentido, cualquier trabajador que entienda que se encuentra potencialmente en una situación de conflicto de intereses a causa de otras actividades que realice fuera de la sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo, deberá comunicarlo de manera inmediata a su jefe directo, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto.

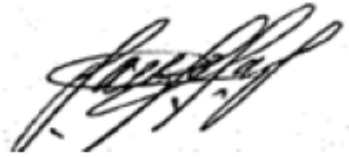
12. Lucha contra la corrupción

Transportes Iceberg de Colombia rechaza categóricamente la corrupción en todas sus formas y prohíbe el ofrecimiento de regalos, dar o aceptar sobornos de cualquier forma directa o indirecta de corrupción, incluyendo comisiones ilícitas, la utilización de fondos o capitales con fines inmorales y el uso de vías o circuitos paralelos destinados al pago o a la recepción de beneficios ilícitos destinados o procedentes de clientes, agentes,

	CODIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	
	Documento No. GR-DG-01 Vv 0	Página 5 de 5

contratantes, proveedores y funcionarios públicos. Transportes Iceberg de Colombia aplicará las leyes relativas a la lucha contra la corrupción.

Aprobado por:



JAIRO GONZÁLEZ
Gerente General